

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Avda. BOLIVIA 5150 - 4400-SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL: 54-0387-4255433- 4255414
Fax: 54-0387-4255455

R-DNAT-2011- **1473**
SALTA, **19 DIC 2011**
EXPEDIENTE N° 10.511/09

VISTO:

Las Resoluciones N° R-CDNAT-2009-0561 y R-N° 0344-10 mediante las cuales se asigna a la Lic. Claudia Paola Cardozo ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente 2009; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 la Lic. Cardozo mediante nota N° 1486 de fecha 10 de mayo de 2010 comunica que no realizó la Pasantía en la Universidad Nacional de Río Cuarto y solicita que se contemple la posibilidad de utilizar la misma en gastos de insumos de su Maestría.

Que a fs. 12 la Comisión de Hacienda solicita a la Dirección Administrativo Económica informe la situación de la Lic. Cardozo.

Que a fs. 13 vta. Departamento Personal informa que la Lic. Cardozo renunció a su cargo a partir del día 01 de agosto de 2010 según resolución R-CDNAT – 2010-362.

Que a fs. 15 la Comisión de Hacienda y Presupuesto habiendo tomado conocimiento de la resolución R-CDNAT-2010-362 aconseja dar por concluido el trámite ante el Fondo de Capacitación Docente correspondiente al año 2009.

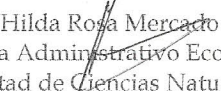
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

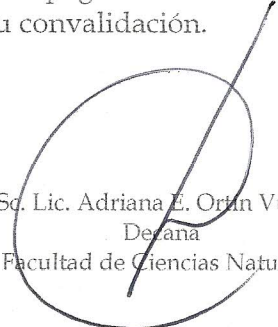
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución N° R-CDNAT-2009-0561 correspondiente a la ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente año 2009 por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y elévese al Consejo Directivo para su convalidación.
avm


Hilda Rosa Mercado
Directora Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana E. Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales